



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1135/2012	Propuesta de resolución	Marco Regúlez Salinas	71296805W	C/ San Bruno 13 7.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52
1414/2012	Acuerdo de iniciación	Francisco Javier Sáez de Villarreal Santamaría	13300835G	C/ Rioja 1 3 B Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1419/2012	Acuerdo de iniciación	José Luis Alonso Vicuña	13164577K	C/ Alfonso VIII 75 Bj Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	450,76 y destrucción de sustancia
1475/2012	Acuerdo de iniciación	Óscar Barbero Rodríguez	45669180N	C/ Bizkai 85 4 C Galdakao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia

Burgos, a 31 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,  
José María Arribas Andrés